



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 457 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2014...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 601-2014-GR PUNO-GRDS/G, sobre RECONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2014-PR-GR PUNO expedida el 03 de Marzo 2014, se reconstituyó el Consejo Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social a través del documento visto, solicita una nueva reconstitución, en vista de que el Presidente de dicho Consejo ha sido cambiado; por lo que, solicita reconstituir el Consejo Regional de Calificación en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 064-89-PCM, nominando al titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Presidente del mencionado Consejo;

Que, de conformidad con lo establecido por Decreto Supremo Nº 064-89-PCM y por Decreto Supremo Nº 001-99-PCM, se constituyó el Consejo Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno, Gestión 2011 – 2014; actualizando la denominación de las instituciones que lo integran;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, A PARTIR DE LA FECHA, EL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO 2011 - 2014, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- JESUS EDSON ORTEGA PORTUGAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

- EDWIN ANTHONY CÉSPEDES ORMACHEA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- PRESIDENTE DE ALCALDES PROVINCIALES, O SU REPRESENTANTE
- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LA ONP
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO, O SU REPRESENTANTE
- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, O SU REPRESENTANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las entidades integrantes del Consejo Regional de Calificación, deberán acreditar a sus titulares, o en su caso, a sus representantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL